



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0667**  
NEUQUÉN, 09 NOV 2011

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6484 – M– Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén del Proyecto denominado: Mantenimiento y Desarrollo en Espacios Verdes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

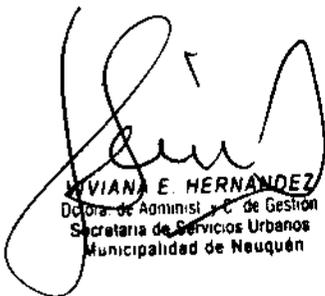
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el mantenimiento y desarrollo de los Espacios Verdes del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 98.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 003, de fecha 25 de junio de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

  
VIVIANA E. HERNÁNDEZ  
Doctora en Administración y Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA  
112...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

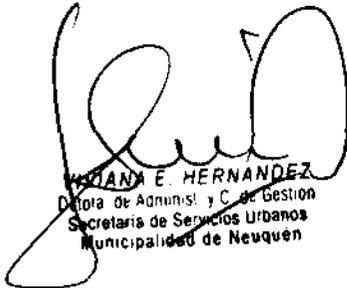
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: " **Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes** " presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FID.

FDO.) J.L.GEREZ

  
MARIANA E. HERNANDEZ  
Directora de Administr. y C. de Gestion  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1847  
Fecha 18 / 11 / 2011